INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 766 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION Y ACTUALIZACION DE INVENTARIO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 28/10

Asunción, 08 de noviembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
El Acta N° 108 de fecha 03 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 108/10, *elaborado por el Comité de Evaluación designado según Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, modificado por la resolución INTN N° 329/10 de fecha 28 de mayo de 2010 y por la resolución INTN N° 505/10 de fecha 02 de agosto de 2010*, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Prestación de Servicios de Adecuación y Actualización de Inventario en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa N° 28/2010 (CD 28/2010) se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado las ofertas en los plazos establecidos al efecto son: 1) Consorcio WMA-Tecnicon S.A., 2) B&B Asociados de Econ. Gilberto Baruja y 3) BEAS Consultoria y Asesoría

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado han sido evaluados, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que el Llamado a Contratación Directa N°. 28/10 (CD 28/10), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 208/2010, programado según PAC No. 204.784, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma BEAS CONSULTORIA & ASESORIA, al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa BEAS CONSULTORIA & ASESORIA , la Prestación de Servicios de Actualización y Adecuación de Inventario, **importe de Guaraníes Veinte y nueve millones quinientos mil (G. 29.500.000.-)** IVA Incluido, correspondiente al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General